



9706-61759

PROCESO 08-2011-00774 LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

NIÑO VÁSQUEZ ABOGADOS <nva@ninovasquezabogados.com>

Jue 18/03/2021 15:43

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (164 KB)

LIQUIDACIÓN PROCESO 08-2011-00774.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)

E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA

PROCESO: EJECUTIVO

ORIGEN JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSERVIANDINA

DEMANDADO: FEDERMAN ARDILA PEREZ

RADICACIÓN: 2011-00774

Respetuosamente por este medio remito memorial en formato PDF.

Solicitud	Selección	Solicitud	Selección
Correr Actualización liquidación crédito	X	Medidas cautelares	
Remanentes		Pago depósitos judiciales	
Desistimiento Tácito		Terminación del proceso	
Reconocimiento personería Jurídica		Diligencia fecha de remate	
Aceptación dependencia judicial		Correr Traslado Avalúo	
Recursos		Desarchivo	

Por favor acusar recibo de este adjunto, indicando el tipo de documento recibido.

Gracias

Atentamente

MONICA OROZCO CRUZ

APODERADA PARTE DEMANDANTE

--

Atentamente,

NO IMPRIMA ESTE CORREO A MENOS QUE SEA NECESARIO.
CUIDA TU PLANETA.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

CSA-121-11

Señor

JUEZ SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI (V)

E. S. D.

Referencia: PROCESO: EJECUTIVO - ORIGEN JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPSERVIANDINA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CRÉDITO ACTUALIZADA

DEMANDADO: FEDERMAN ARDILA PEREZ

RADICACIÓN: 2011-00774

MONICA OROZCO CRUZ, de condiciones civiles conocidas y obrando como apoderado Judicial de la parte Demandante, A Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, me permito aportar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo (446 DEL C.G.P.), en la siguiente forma:

Tomando los datos certificados por la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto del Interés bancario corriente, se calcula la TASA MÁXIMA DE INTERÉS POR MORA PERMITIDA EN FORMA ANUAL Y MENSUAL, respecto de los periodos objeto de liquidación.

Se debe tener en cuenta que antes de la ley 510 de 1,999, la tasa máxima de mora permitida era hasta el doble del Interés bancario corriente (artículo 884 C.Co.); a partir de agosto de 1,999 la tasa máxima permitida es una y media veces el Interés bancario corriente.

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		TASA EFFECTIV ANUAL		NOMINAL
		DESDE	HASTA	BANCARIO CORRIENTE	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA PERMITIDA	TASA MÁXIMA DE INTERES POR MORA MENSUAL PERMITIDA
0-503	31 de marzo de 2014	1 de abril de 2014	30 de junio de 2014	19,63%	29,45%	2,17%
1041	27 de junio de 2014	1 de julio de 2014	30 de septiembre de 2014	19,33%	29,00%	2,14%
1707	30 de septiembre de 2014	1 de octubre de 2014	31 de diciembre de 2014	19,17%	28,76%	2,13%
2359	30 de diciembre de 2014	1 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	19,21%	28,82%	2,13%
0 369	30 de marzo de 2015	1 de abril de 2015	30 de junio de 2015	19,37%	29,06%	2,15%
0 913	30 de junio de 2015	1 de julio de 2015	30 de septiembre de 2015	19,26%	28,89%	2,14%

CSA-121-11

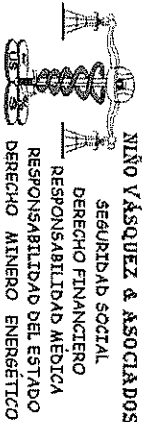
1341	30 de septiembre de 2015	1 de octubre de 2015	31 de diciembre de 2015	19,33%	29,00%	2,14%
1788	28 de diciembre de 2015	1 de enero de 2016	31 de marzo de 2016	19,68%	29,52%	2,18%
0 334	29 de marzo de 2016	1 de abril de 2016	30 de junio de 2016	20,54%	30,81%	2,26%
0 811	28 de junio de 2016	1 de julio de 2016	30 de septiembre de 2016	21,34%	32,01%	2,34%
1233	29 de septiembre de 2016	1 de octubre de 2016	31 de diciembre de 2016	21,99%	32,99%	2,40%
1612	26 de diciembre de 2016	1 de enero de 2017	31 de marzo de 2017	22,34%	33,51%	2,44%
0 488	28 de marzo de 2017	1 de abril de 2017	30 de junio de 2017	22,33%	33,50%	2,44%
0 907	30 de junio de 2017	1 de julio de 2017	30 de septiembre de 2017	21,98%	32,97%	2,40%
1298	29 de septiembre de 2017	1 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	21,15%	31,73%	2,32%
1890	28 de diciembre de 2017	1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	20,69%	31,04%	2,28%
0 398	28 de marzo de 2018	1 de abril de 2018	30 de junio de 2018	20,48%	30,72%	2,26%
0 820	28 de junio de 2018	1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	20,03%	30,05%	2,21%
1294	28 de septiembre de 2018	1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	19,63%	29,45%	2,17%
1872	27 de diciembre de 2018	1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	19,16%	28,74%	2,13%
389	29 de marzo de 2019	1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	19,32%	28,98%	2,14%
829	28 de junio de 2019	1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	19,28%	28,92%	2,14%
1293	30 de septiembre de 2019	1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	19,10%	28,65%	2,12%
1768	27 de diciembre de 2019	1 de enero de 2020	31 de marzo de 2020	18,77%	28,16%	2,09%
0 351	27 de marzo de 2020	1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	18,69%	28,04%	2,08%
0 605	30 de junio de 2020	1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	18,12%	27,18%	2,02%
0 869	30 de septiembre de 2020	1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	18,09%	27,14%	2,02%
1215	30 de diciembre de 2020	1 de enero de 2021	31 de marzo de 2021	17,32%	25,98%	1,94%

CAPITAL	4.955.866,00
---------	--------------

INTERESES POR MORA CONFORME ARTÍCULO 884 C.Co - Artículo 111 Ley 446 de 1,991

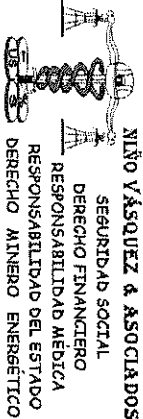
Para obtener los intereses por mora adeudados, se toma el periodo o la fracción del periodo certificado por la Superintendencia Financiera, se establece la diferencia en días; la tasa de interés efectivo anual, convertida a nominal mensual, se divide en 30 (días del mes); éste resultado se multiplica por el número de días y esa variable se multiplica por el saldo del Capital determinado en el mandamiento de pago descontando los abonos realizados.

CSA-121-11



DESDE	HASTA	DIAS	TASA MORA MENSUAL	INTERES POR MORA ADEUDADOS	SALDO INTERESES
INTERES POR MORA APROBADO EN LIQUIDACION ANTERIOR HASTA EL 31 DE MAYO DE 2014					
1 de junio de 2014	30 de junio de 2014	29	2,17%	104.149,67	6.185.490,78
1 de julio de 2014	30 de septiembre de 2014	92	2,14%	325.900,13	6.511.390,91
1 de octubre de 2014	31 de diciembre de 2014	92	2,13%	323.491,17	6.834.882,08
1 de enero de 2015	31 de marzo de 2015	90	2,13%	317.048,28	7.151.930,36
1 de abril de 2015	30 de junio de 2015	91	2,15%	322.952,79	7.474.883,15
1 de julio de 2015	30 de septiembre de 2015	92	2,14%	324.846,72	7.799.729,87
1 de octubre de 2015	31 de diciembre de 2015	92	2,14%	325.900,13	8.125.629,99
1 de enero de 2016	31 de marzo de 2016	91	2,18%	327.555,90	8.453.185,90
1 de abril de 2016	30 de junio de 2016	91	2,26%	340.246,97	8.793.432,87
1 de julio de 2016	30 de septiembre de 2016	92	2,34%	355.817,62	9.149.250,49
1 de octubre de 2016	31 de diciembre de 2016	92	2,40%	365.358,48	9.514.608,98
1 de enero de 2017	31 de marzo de 2017	90	2,44%	362.415,66	9.877.024,63
1 de abril de 2017	30 de junio de 2017	91	2,44%	366.298,32	10.243.322,95
1 de julio de 2017	30 de septiembre de 2017	92	2,40%	365.212,19	10.608.535,14
1 de octubre de 2017	31 de diciembre de 2017	92	2,32%	353.016,55	10.961.551,69
1 de enero de 2018	31 de marzo de 2018	90	2,28%	338.685,60	11.300.237,29
1 de abril de 2018	30 de junio de 2018	91	2,26%	339.365,28	11.639.602,57
1 de julio de 2018	30 de septiembre de 2018	92	2,21%	336.391,22	11.975.993,79
1 de octubre de 2018	31 de diciembre de 2018	92	2,17%	330.405,86	12.306.399,65
1 de enero de 2019	31 de marzo de 2019	90	2,13%	316.311,34	12.622.710,99
1 de abril de 2019	30 de junio de 2019	91	2,14%	322.208,93	12.944.919,92
1 de julio de 2019	30 de septiembre de 2019	92	2,14%	325.147,77	13.270.067,69
1 de octubre de 2019	31 de diciembre de 2019	92	2,12%	322.435,96	13.592.503,65
1 de enero de 2020	10 de febrero de 2020	41	2,09%	141.472,61	13.733.976,26
ABONO POR TÍTULOS JUDICIALES					
ABONO					2.683.008,00
SALDO INTERESES					11.050.968,26

CSA-121-11



11 de febrero de 2020	31 de marzo de 2020	49	2,09%	169.077,02	11.220.045,29	ABONO	SALDO INTERESES
1 de abril de 2020	30 de junio de 2020	90	2,08%	309.364,77	11.529.410,05		
1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020	91	2,02%	304.236,26	11.833.646,31		
1 de octubre de 2020	31 de diciembre de 2020	92	2,02%	307.122,24	12.140.768,55		
1 de enero de 2021	11 de marzo de 2021	70	1,94%	224.711,14	12.365.479,69		
ABONO POR TÍTULOS JUDICIALES						3.433.680,00	8.931.799,69

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	
INTERES POR MORA HASTA EL 11 DE MARZO DE 2021	8.931.799,69
CAPITAL INICIAL	4.955.866,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO	13.887.665,69

Respetuosamente

MONTICA OROZCO CRUZ

C.C. # 66.831.999 de Cali (V)

T.P. # 74,003 C.S. de la J

18/03/2021

CSA-121-11

YULIANA D.